



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



“Año del Bicentenario, de la conmemoración de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sanquira, 11 de noviembre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
04F 12 NOV 2024
EXPEDIENTE N° 11066
HORA: 9:00 FIRMA: *[Signature]*

OFICIO Nro. 056-2024-DIEP, Nro. 70 240-S.

SEÑOR : Director de la “UGEL” Yunguyo.
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Comunica vacaciones del personal de servicio.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de alcanzar a su despacho los documentos sobre el uso de vacaciones, presentado por la señora Olga Tintaya Rivera personal de servicio de la I.E.P. N° 70 240 de Sanquira, dichas vacaciones es a partir del día lunes 11 de noviembre hasta martes 10 de diciembre del año en curso, para lo cual adjunto al presente los documentos necesarios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,



[Signature]
Mg. Paulino Mamani Mamani
DIRECTOR

PMM/DIEP N° 70 240-S
C.c.Arc.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

DECRETO DIRECTORAL N° 020-2024-DIEP, N° 70 240/S.

Sanquira, 11 de noviembre del 2024.

Visto, la solicitud presentada por la señora Olga Tintaya Rivera personal de servicio de la I.E.P N° 70 240 de Sanquira, quien solicita el uso de VACACIONES por 30 días, procediéndose conforme a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación.

SE DECRETA:

PRIMERO. - Aprobar vacaciones con goce de remuneraciones por 30 días a partir del día lunes 11 de noviembre hasta el día martes 10 de diciembre del presente año, según el rol de vacaciones del personal administrativo.

SEGUNDO. - En uso de las atribuciones que confieren los dispositivos legales vigentes, cumpla en elevar a su autoridad para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mag. Paulino Mamani Mamani
DIRECTOR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y la conmemoración de las heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”

SOLICITA: HACER USO DE MIS VACACIONES.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IEP N° 70 240 DE SANQUIRA.

Yo, Olga, TINTAYA RIVERA Identificada Con DNI N° 01858709 natural de Yunguyo, con Dirección en la Av. Circunvalación N° 205 de esta Ciudad, actual trabajadora En el cargo de personal de servicio de la IEP N° 70 240 de Sanquira ante Ud. Muy Respetuosamente me presento y Expongo:

Con el legítimo interés que me asiste recurro a su despacho en forma legal, con la finalidad de solicitar lo siguiente: Su Autoridad determine hacer uso de mis vacaciones por un lapso de 30 días a partir del día lunes 11 de Noviembre hasta el día miércoles 11 de Diciembre del presente año 2024, basándome en los siguientes fundamentos:

1.- Señor Director la suscrito con más de dos año de servicio como trabajadora nombrada en el cargo de personal de servicio comprendido dentro del régimen del D.L. N° 276 Ley de la Carrera Administrativa vengo laborando en la Institución que Ud. Dignamente dirige por lo que Ud. Como autoridad de la Institución Educativa señalada es conocedor de las normas vigentes de los trabajadores de su entorno basados en este caso en la ley 276 en la que señala que el trabajador tiene derecho a gozar de 30 días de descanso y/o vacaciones después de haber laborado 12 meses continuos.

2.- Señor Director durante el presente año de labor la Ley me asiste gozar de mis vacaciones habiendo cumplido el ciclo laboral de más de 12 meses , de acuerdo al Art. 23 y 51 de la Constitución Política del Estado Peruano que señala el descanso anual remunerado vacacional expresamente en el art. 25 “los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados” lo que constituye un derecho inherente a una relación subordinada y ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales por lo que considero aplicación directa por tratarse de derechos fundamentales.

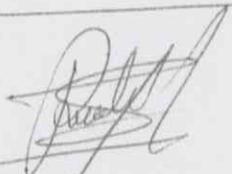
Por lo que solicito se me otorgue mis vacaciones que es un derecho gozarlo.

POR LO TANTO:

Ruego a Ud. Acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Sanquira, 11 de noviembre de 2024.

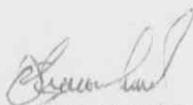
RECIBIDO



Dirección F0240

11/11/2024

HORAS: 5:38 a.m.



Olga, TINTAYA RIVERA
DNI N° 01858709